CONTRATO N° 38 /2019

REMODELACIÓN DE OFICINAS SEDE CAAGUAZÚ Y CAMPAMENTO DE OBRAS

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BOGADO CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Ramon Bogado López, con Cédula de Identidad N° 3.203.340, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"REMODELACIÓN DE OFICINAS SEDE CAAGUAZÚ Y CAMPAMENTO DE OBRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "**REMODELACIÓN DE OFICINAS SEDE CAAGUAZÚ Y CAMPAMENTO DE OBRAS**", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.412.----------

Alejo Ríos Medina
Gobernador
Vallito Caaguazú

BOGADO CONSTRUCCIONES

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISION: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 20/2019, convocado por Gobernación de Caaguazú. La adjudicación fue realizada por Resolución N°4006/19.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO
1	REMODELACIÓN DE OFICINAS SEDE CAAGUAZÚ Y CAMPAMENTO DE OBRAS	GL	1	265.000.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Contratista deberá culminar las obras en un plazo no superior a 40 días contados a partir de la firma del acta de Inicio.----------
Las obras serán ejecutadas en la: Ciudad de Coronel Oviedo y Caaguazú.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras de la Gobernación del Caaguazú.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No tendrá anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10%. Deberá ser emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

Centenario Cayo Sila Godoy

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de Obra - Campamento de Obras	GL.	0	0	0
1.1		Letrero de Obras	Unidad	1	600.000	600.000
1.2		Replanteo y Marcación	GL.	1	600.000	600.000
2	72131601-006	Aislación - Campamento de Obras	GL.	0	0	0
2.1		Aislación Horizontal	ML	38,42	22.200	852.924
3	72131601-005	Mampostería - Campamento de Obras	GL.	0	0	0
3.1		Mampostería de elevación de 0,15 ladrillo hueco	M2	128	102.000	13.056.000
4	72131601-008	Revoque - Campamento de Obras	GL.	0	0	0
4.1		Revoque de mampostería - capa fina	M2	250	42.000	10.500.000
5	72131601-009	Piso - Campamento de Obras	GL.	0	0	0
5.1		Reparación de piso de H° e=12 cm	M2	65	93.600	6.084.000
5.2		Carpeta de regularización	M2	44	26.400	1.161.600
5.3		Piso cerámico	M2	45	102.000	4.590.000
5.4		Azulejo	M2	25	102.000	2.550.000
6	72131601-012	Pintura - Campamento de Obras	GL.	0	0	0
6.1		Pintura interior	M2	270	26.400	7.128.000
7	72131601-010	Aberturas - Campamento de Obras	GL.	0	0	0
7.1		Puertas de chapa doblada 2.10x0.90	Unidad	5	1.020.000	5.100.000
7.2		Ventana tipo Balancín de 1.20x1.00 incluye vidrio de 6 mm	Unidad	4	660.000	2.640.000
8	72131601-009	Techo - Campamento de Obras	GL.	0	0	0
8.1		Cubierta de perfilaría y fenolica	M2	45	300.000	13.500.000
9	72131601-011	Instalaciones Sanitarias - Campamento de Obras	GL.	0	0	0
9.1		Instalación sanitaria	GL.	1	3.119.402	3.119.402
9.2		Cámara séptica 1.90x2.00 incl. Conexión	Unidad	1	1.440.000	1.440.000
9.3		Provisión y colocación de piletas incluye mesada de hormigón	Unidad	1	1.440.000	1.440.000
9.4		Reubicación de tanque elevado metálico tipo copa. Incluye base y sistema de conexión	GL.	1	14.760.000	14.760.000

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

Centenario Cayo Sila Godoy

10	72131601-001	Instalaciones Eléctricas - Campamento de Obras	GL.	0	0	0
10.1		Instalación eléctrica (incl. 3 ventiladores)	GL.	1	4.200.000	4.200.000
10.2		Cambio de sistema de distribución eléctrica subterránea	GL.	1	16.560.000	16.560.000
11	72131601-013	Limpieza de Obra - Campamento de Obras	GL.	0	0	0
11.1		Limpieza Final	GL.	1	2.173.074	2.173.074
12	72131601-002	Preparación de Obra - Oficina Sede Caaguazú	GL.	0	0	0
12.1		Letrero de Obras	Unidad	1	600.000	600.000
12.2		Replanteo y Marcación	GL.	1	600.000	600.000
12.3		Provisión y colocación de placa conmemorativa de mármol	Unidad	1	1.980.000	1.980.000
13	72131601-005	Mampostería - Oficina Sede Caaguazu	GL.	0	0	0
13.1		Mampostería de nivelación de 0.30m	M2	9,5	162.000	1.539.000
13.2		Mampostería de elevación de 0,15 ladrillo hueco	M2	50	102.000	5.100.000
13.3		Mamposteria para Ampliación de muralla lindero	M2	18	132.000	2.376.000
14	72131601-006	Aislación - Oficina Sede Caaguazu	GL.	0	0	0
14.1		Aislación Horizontal	M2	12	22.200	266.400
15	72131601-004	Colocación de H° A°	GL.	0	0	0
15.1		Encadenado inferior y superior	ML	45	90.000	4.050.000
16	72131601-008	Revoque - Oficina Sede Caaguazu	GL.	0	0	0
16.1		Revoque de mampostería	ML	235	42.000	9.870.000
17	72102905-001	Relleno - Oficina Sede Caaguazu	M3	0	0	0
17.1		Relleno y compactación	M3	13	57.600	748.800
17.2		Relleno y compactación de acceso y patio	M3	20	126.000	2.520.000
18	72131601-009	Piso -Oficina Sede Caaguazu	GL.	0	0	0
18.1		Contrapiso de cascotes y carpeta para piso	M2	33	39.600	1.306.800
18.2		Carpeta para piso	M2	133	26.400	3.511.200
18.3		Piso cerámico	M2	133	102.000	13.566.000
18.4		Piso alisado bajo tinglado	M2	42	54.000	2.268.000
18.5		Guarda obra perimetral	M2	22	54.000	1.188.000
18.6		Piso Azulejo	M2	16	102.000	1.632.000
18.7		Caminero de acceso de H°A°	M2	145	102.000	14.790.000
18.8		Esparcida de piedra triturada 5ta área de estacionamiento	M2	340	4.200	1.428.000

Alejo Ríos Medina
Gobernador
Dpto. Caaguazú

19	72131601-011	Instalaciones Sanitarias - Oficina Sede Caaguazu	GL.	0	0	0
19.1		Sanitario	GL.	1	2.220.000	2.220.000
19.2		Provisión y colocación de piletas	Unidad	2	276.000	552.000
19.3		Cámara séptica de 1.20 x 1.60	Unidad	1	1.440.000	1.440.000
20	72131601-010	Abertura - Oficina Sede Caaguazu	GL.	0	0	0
20.1		Puertas de placa 2.10x0.80 con marcos de madera	Unidad	8	780.000	6.240.000
20.2		Puerta de metal con marco 2.10 x 0.70	Unidad	1	1.020.000	1.020.000
20.3		Colocación de vidrios 10 mm en ventanas	M2	8,2	1.020.000	8.364.000
20.4		Cerramiento de vidrio 10 mm con perfilaría de aluminio incluye puerta de acceso	M2	13	1.020.000	13.260.000
20.5		Portón de acceso vehicular	M2	7	480.000	3.360.000
21	72131601-001	Instalaciones Eléctricas - Oficina Sede Caaguazu	GL.	0	0	0
21.1		Instalación eléctrica incluye ventiladores	GL.	1	8.400.000	8.400.000
22	72131601-007	Techo - Oficina Sede Caaguazu	GL.	0	0	0
22.1		Tinglado con columna de metal	M2	42	168.000	7.056.000
22.2		Provisión y colocación de cielorraso	M2	133	78.000	10.374.000
22.3		Canaleta incluye bajadas	ML	63	69.600	4.384.800
23	72131601-012	Pintura - Oficina Sede Caaguazu	GL.	0	0	0
23.1		Pintura interior exterior	M2	235	26.400	6.204.000
24	72154042-001	Mastil - Oficina Sede Caaguazu	GL.	0	0	0
24.1		Provisión e instalación de un mástil	Unidad	2	960.000	1.920.000
24.2		Construcción de canil	GL.	1	6.000.000	6.000.000
25	70111713-002	Colocacion de pasto	GL.	0	0	0
25.1		Empastado acceso	M2	45	18.000	810.000
26	72131601-013	Limpieza de Obra -Oficina Sede Caaguazu	GL.	0	0	0
26.1		Limpieza de obra y retiro de escombros	GL.	1	2.000.000	2.000.000
Precio Total						265.000.000

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

BOGARDA CONSTRUCCIONES
CALLE ALEJO GARCIA - CAAGUAZU Tel. 0521 - 203

Centenario Cayo Sila Godoy

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.--

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Octubre de 2019.----------

.....
Juan Ramon Bogado L.
Bogado Construcciones

BOGADO CONSTRUCCIONES
CALLE ALEJO GARCIA - CAAGUAZU Tel: 0521 - 300 [illegible]

.....
Don Alejo Rios Medina
Gobernador

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISION: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.